



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00015-00

Socorro, Veinte (20) de Abril de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, adelantado por **WENDY NAYBELLINE MANRRIQUE HERNANDEZ**, en contra de **LUIS CARLOS FIGUEROA VELASQUEZ** y **LUIS CARLOS LEONEL FIGUEROA OCHOA**, radicado al No. 2022-00015-00, por auto de fecha 15 de febrero de dos mil veintidós (2022), se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día veintiuno (21) de abril de 2022, para llevar a cabo la audiencia de contestación de la demanda.

El demandado **LUIS CARLOS FIGUEROA VELASQUEZ**, por intermedio de apoderado contestó la demanda e informó que el señor **LUIS CARLOS LEONEL FIGUEROA OCHOA**, no vive en el municipio de Chima, como erróneamente se dice en el texto de la demanda, el mencionado demandado vive en la **calle 19 No. 3A - 83 barrio García Herreros de Cúcuta cel. 3134411896**, donde debe ser notificado.

Teniendo en cuenta que no se ha notificado en debida forma al demandado **LUIS CARLOS LEONEL FIGUEROA OCHOA**, y atendiendo a lo manifestado por el apoderado del demandado **LUIS CARLOS FIGUEROA VELASQUEZ**, se dispondrá aplazar la realización de la audiencia que se encuentra programada para el día 21 de abril de 2022, se dispondrá el señalamiento de nueva fecha y se requerirá al apoderado de la demandante para que proceda a notificar al demandado **LUIS CARLOS LEONEL FIGUEROA OCHOA**, a fin de que proceda a contestar la demanda en la hora y fecha señalada para tal fin.

Por lo expuesto, el Juzgado,



RESUELVE:

1º.- Aplazar la audiencia que se encuentra programada para el día 21 de abril de dos mil veintidós (2022), por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- SEÑALAR la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la realización de la Audiencia prevista en el artículo 70 del C.P.T y S.S.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams y/o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación microsoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el



objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

7º.- Requerir a la parte demandante para que notifique en debida forma al demandado LUIS CARLOS LEONEL FIGUEROA OCHOA, en la dirección suministrada **calle 19 No. 3A- 83 barrio García Herreros de Cúcuta cel. 3134411896**, donde debe ser notificado, con el fin de que se presente a contestar la demanda en la fecha ya señalada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ